Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

DESIGNA EN COMISION DE SERVICIO A FUNCIONARIA DE SERNAMEG QUE INDICA, AL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO, SEREMI REGION DE LOS RÍOS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 548 / XIV REGION

Valdivia, 18 de noviembre de 2019.

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº Ley N°21.125 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2019, Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; D.F.L. N° 29 de 2004 y sus modificaciones, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo ; Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 19 de fecha 30 de octubre de 2017 de SERNAMEG; Resolución Exenta N°121830/533/2019 de fecha 28 de agosto de 2019 de RM SERNAMEG; Resolución Exenta N°2282/2018 que aprueba distribución de presupuestos año 2019 para Direcciones Regionales de SERNAMEG, y demás

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, el inciso primero del articulo Nº 75 del D.F.L. N° 29 de 2004 y sus modificaciones, dispone que "Los funcionarios públicos podrán ser designados por el jefe superior de la respectiva institución, en comisión de servicio para el desempeño de funciones ajenas al cargo, en el mismo órgano o servicio público o en otro distinto, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. En caso alguno estas comisiones podrán significar el desempeño de funciones de inferior jerarquía a las del cargo, o ajenas a los conocimientos que éste requiere o a la institución".

2. Que, el inciso final del articulo Nº 75 del D.F.L. N° 29 de 2004 y sus modificaciones, dispone que "Las designaciones en comisión de servicio a que se refiere el inciso anterior, podrán ser efectuadas por los Secretarios Regionales Ministeriales o por los Directores Regionales de servicios nacionales desconcentrados, respecto del personal a su cargo y siempre que tengan lugar dentro del territorio nacional".

3. Que, el inciso final del articulo Nº 76, inciso primero, primera parte, del D.F.L. N° 29 de 2004 y sus modificaciones, dispone que "Los funcionarios no podrán ser designados en comisión de servicio, durante más de tres meses, en cada año calendario, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. No obstante, las comisiones podrán ser renovadas por iguales períodos pero no más allá de un año"

ABOGADA/O REGIONAL
SERNAMEG LOS RIOS

4. Que, en el Nº5, del artículo Segundo, de la Resolución Nº 19, de fecha 30 de octubre de 2017, que efectúa delegación de facultades en las Directoras Regionales de Sernameg, establece que *"En materias de Dirección y Organización, y sin perjuicio de aquellas facultades que la ley les otorga directamente: a) Encomendar funciones al personal de su dependencia"*.

5. Que, la Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Los Ríos, ha solicitado a la Directora Regional de SERNAMEG, mediante correo electrónico de fecha 18/11/19, autorizar la comisión de servicio en dicha repartición a la funcionaria Sra. Nicole Etchegaray Oliva, cédula de identidad Nº 10.871.939-7 de profesión abogada, abogada Dirección Regional SERNAMEG Los Ríos, contrata, estamento profesional grado 10, debido a la necesidad de contar dicha SEREMI con la colaboración de esta profesional en una actividad a desarrollar en la comuna de Panguipulli, localidad de Liquiñe, el día jueves 21 de noviembre 2019, consistente en charla jurídica en lo que respecta a VCM, con usuarias de Programas de INDAP.

6. Que, entendiendo la solicitud realizada por la Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Los Ríos, y teniendo presente que para realizar la actividad en dicha localidad se debe disponer de la profesional durante todo el día jueves 21 de noviembre, es que esta Directora considera su aprobación, por dicha jornada.

R E S U E L V O:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNASE, en Comisión de Servicio a doña NICOLE ETCHEGARAY OLIVA, cédula de identidad Nº 1º.871.939-7 de profesión abogada, que se desempeña como abogada de la Dirección regional Los Ríos, contrata, estamento profesional grado 10, quien se desempeñará en la Secretaría Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Los Ríos, por el día 21 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos que deba incurrir la profesional por concepto de traslados, viáticos, horas extraordinarias y cualquier otro gasto extraordinario que se den con ocasión de la comisión de servicio, deberán ser asumidos por la Secretaría Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Los Ríos, no significando este concepto gastos del presupuesto del SERNAMEG, Región de Los Ríos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

SERNAMEG DIRECCION REGIONAL REGION DE LOS RIOS

MÓNICA JARA PÉREZ
DIRECTORA REGIONAL
SERNAMEG REGIÓN DE LOS RÍOS

MJP/jpq/neo
DISTRIBUCION:
ABOGADA REGIONAL SERNAMEG LOS RIOS
- Adm. y Finanzas.
- Of. de Partes.
- SEREMI, Región de Los Ríos.

MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER y LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI, PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR.

Resolución Exenta N°533 / XIV región.

Valdivia, 11 de noviembre de 2019.

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº Ley N°21.125 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2019, Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 19 de fecha 30 de octubre de 2017 de SERNAMEG; Resolución Exenta N°121830/533/2019 de fecha 28 de agosto de 2019 de RM SERNAMEG; Resolución Exenta N°2282/2018 que aprueba distribución de presupuestos año 2019 para Direcciones Regionales de SERNAMEG, y demás cuerpos legales y reglamentarios pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, en virtud de las modificaciones introducidas a la ley 19.023 por la ley N°20.820 que Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el organismo encargado de ejecutar los planes, programas y actividades que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, con el propósito de implementar políticas públicas orientadas a alcanzar la equidad de género, la igualdad de derechos, eliminar toda forma de discriminación hacia las mujeres y promover su autonomía.

2° Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el sucesor y continuador legal del Servicio Nacional de la Mujer, creado como un Servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante la Ley N°19.023, clara representación del esfuerzo público por avanzar en la institucionalización de políticas de género como práctica estatal oficial.

3° Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, dentro del ámbito de sus funciones, con fecha 31 de diciembre de 2017, suscribió con la Municipalidad de Panguipulli, un **"CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS Y MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI, PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR, ÁREA MUJER Y TRABAJO"**, para el año 2018-2019, aprobado mediante Resolución Exenta N°55 de fecha 24/01/2018, cuya última modificación fue realizada con fecha 23/09/19 mediante Resolución Exenta N° 456-2019.

ABOGADA/O REGIONAL
SERNAMEG LOS RIOS

4° Que mediante Ord. N° 1781 de 29/10/2019, el Alcalde de la Comuna de Panguipulli solicitó modificación presupuestaria del programa Mujeres Jefas de Hogar.
5° Que el ya citado ordinario, se entiende como la manifestación de voluntad del ejecutor en orden a modificar convenio, y por tanto, a obligarse a la nueva distribución presupuestaria;

RESUELVO:

Artículo 1°: Modifíquese en la cláusula séptima número 1., Compromisos técnicos y financieros de SERNAMEG, letra B, compromisos financieros de SERNAMEG, punto B.2 del convenio individualizado en el considerando 3°; específicamente tabla de distribución presupuestaria, en el siguiente tenor, y reasignando presupuesto.

CTA ITEM	APORTE SERNAMEG
21 - Personal a Honorario	$12.444.000
42 - Alimentación y Bebidas	$ 897.000
TOTAL	**$13.341.000**

Artículo 2°: En todo lo demás continúa plenamente vigente lo acordado en el Convenio celebrado entre las partes con fecha 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3°: Publíquese la presente Resolución Exenta en el portal de transparencia de SERNAMEG.

Artículo 4°: Comuníquese de lo resuelto al ejecutor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE.

SERNAMEG DIRECCION REGIONAL REGION DE LOS RIOS

MÓNICA JARA PÉREZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LOS RÍOS

JPG /(NEO)/neo
OFICINA DE PARTES SERNAMEG LOS RÍOS
DAF SERNAMEG Los Ríos
ABOGADA
MUNICIPALIDAD PANGUIPULLI

ABOGADA/O REGIONAL
SERNAMEG LOS RIOS